

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7326 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia

1. Que en el procedimiento número 399/2012, con NIG 1402142M2012000047, por auto de tres de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Córdoba San Roque Promociones, Sociedad Limitada con Número de Identificación Fiscal B14586515, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95.

3. Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 8 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008442-1